ESTUDIO PREVIO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá septiembre de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202500000008752

1.3 Modalidad de Contratación: Contratación Directa

1.4 Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Económico

1.5 **Objeto:** FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ; PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA; JUVENTUD; Y MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

1.6 **Funcionario que presenta el estudio:** Dubin Javier Romero Hormaza - Secretario de Desarrollo Económico y Social.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que las entidades estatales en su gran mayoría a excepción de las que por su naturaleza presentan algún tipo de excepción normativa, deben aplicar constantemente diferentes modalidades contractuales en pro de satisfacer necesidades de la comunidad en general y actuaciones propias, que requieren de cierto conocimiento y dedicación.

En el municipio de Socotá, Boyacá, se hace necesario avanzar en la formulación, actualización y seguimiento de las políticas públicas relacionadas con grupos poblacionales de especial atención, como lo son las personas mayores, la primera infancia, la infancia y la adolescencia, los jóvenes, y las mujeres. Actualmente, estas políticas requieren procesos técnicos que permitan diagnosticar la situación local, identificar las principales problemáticas sociales, y definir estrategias de intervención acordes a la realidad del territorio. En este sentido, la administración municipal busca garantizar la planeación integral y la gestión articulada para dar respuesta a las necesidades de estas poblaciones.

De igual manera, la contratación de este servicio especializado responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional en materia de formulación y evaluación de políticas públicas, garantizando la participación ciudadana, la concertación interinstitucional y el enfoque diferencial en cada una de ellas. Con ello, la administración municipal no solo dará cumplimiento a los compromisos normativos y de política social, sino que también promoverá escenarios efectivos de desarrollo humano, mejorando la calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad y reduciendo las brechas sociales en Socotá.

Que se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que preste servicio profesional y especializado en la formulación, actualización y seguimiento de políticas públicas. Es por todo lo anterior que el municipio de Socotá con base en el artículo 24 de ley 80 de 1993, Artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.4.9 del decreto 1082 de 2015 requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que satisfagan la necesidad planteada.

Lo anterior en garantía el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado así: “El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

Que el contrato que motiva el presente estudio previo se encuentra en las excepciones contenidas en el numeral 6.3 de la circular, esto es, II) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

Finalmente se establece que las actividades a contratar, no compartan una relación laboral, no configura los elementos de un contrato de trabajo ni comporta un contrato realidad, por ende, se enmarca en el contrato de prestación de servicios, el cual, corresponde actividades y productos a entregar. Lo anterior debido a que las actividades a contratar no revisten de permanencia.

Por último, la circular No. 001-2023 de la Procuraduría General de la Nación, en su numeral 7 estableció:

Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que

se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles.

Por lo anterior el plazo establecido en el presente estudio, corresponde al plazo necesario para el cumplimiento de las actividades, y de esta manera garantizar el buen desarrollo de los procesos y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social

Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Social Certifica que realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de abril de 2021.

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

DIMENSIÓN	Social
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el bienestar social
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar el progreso y el bienestar integral de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas que fortalezcan los aspectos fundamentales del desarrollo social.
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	2 - Hambre cero
	3 - Salud y bienestar
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	140010004
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional – IPM
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
FUENTE	DANE
DATO NUMERICO	52,9
AÑO - MES	2018-12
META INDICADOR DE RESULTADO	53

UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
SECTOR	41
NOMBRE DEL SECTOR	Inclusión Social y reconciliación
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4103
PROGRAMA	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4103070
PRODUCTO	Documentos de estudios técnicos
DESCRIPCIÓN	Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	410307000
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos de estudios técnicos realizados
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Actualización, implementación y plan de acción de la política pública adulto mayor

DIMENSIÓN	Social
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el bienestar social
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar el progreso y el bienestar integral de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas que fortalezcan los aspectos fundamentales del desarrollo social.
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	2 - Hambre cero
	3 - Salud y bienestar
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	140010004
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
FUENTE	DANE

DATO NUMERICO	52,9
AÑO - MES	2018-12
META INDICADOR DE RESULTADO	53
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
SECTOR	41
NOMBRE DEL SECTOR	Inclusión Social y reconciliación
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4103
PROGRAMA	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4103067
PRODUCTO	Documentos de planeación
DESCRIPCIÓN	Consiste en la formulación de documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera, plasmando elementos como objetivos, estrategias, metas e indicadores.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	410306700
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos de planeación realizados
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Actualización, implementación y plan de acción de la política pública PI, I, A

DIMENSIÓN	Social
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el bienestar social
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar el progreso y el bienestar integral de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas que fortalezcan los aspectos fundamentales del desarrollo social.
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Seguridad humana y justicia social
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	2 - Hambre cero

	3 - Salud y bienestar
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	140010004
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional – IPM
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
FUENTE	DANE
DATO NUMERICO	52,9
AÑO - MES	2018-12
META INDICADOR DE RESULTADO	53
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
SECTOR	41
NOMBRE DEL SECTOR	Inclusión Social y reconciliación
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4103
PROGRAMA	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4103068
PRODUCTO	Documentos metodológicos
DESCRIPCIÓN	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	410306800
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos metodológicos realizados
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Actualización, implementación y plan de acción de la política pública de juventud

DIMENSIÓN	Social
LÍNEAS ESTRATEGICAS	Trabajemos por el bienestar social
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fomentar el progreso y el bienestar integral de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas que fortalezcan los aspectos fundamentales del desarrollo social.
Plan Nacional de Desarrollo - Transformaciones	Seguridad humana y justicia social

Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
ODS	1 - Fin de la pobreza
	2 - Hambre cero
	3 - Salud y bienestar
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	140010004
NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional – IPM
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
FUENTE	DANE
DATO NUMERICO	52,9
AÑO - MES	2018-12
META INDICADOR DE RESULTADO	53
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)
SECTOR	41
NOMBRE DEL SECTOR	Inclusión Social y reconciliación
CÓDIGO DEL PROGRAMA	4103
PROGRAMA	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4103070
PRODUCTO	Documentos de estudios técnicos
DESCRIPCIÓN	Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	410307000
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos de estudios técnicos realizados
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Actualización, implementación y plan de acción de la política pública de la mujer

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Objeto:

FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ; PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA; JUVENTUD; Y MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ.

4.2 Identificación dentro del clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

4.3 Identificación del contrato o convenio a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios profesionales

4.4 Identificación de las partes

Contratante: Municipio de Socotá

Contratista: Persona jurídica

4.5 Obligaciones generales del contratista:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. El contratista deberá presentar los informes parciales (en los casos que aplique) los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

8. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
11. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes: …(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente para el caso de personas natural.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Confidencialidad. el contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.
16. El contratista deberá cumplir con autonomía e independencia las obligaciones contractuales brindando informe respectivo y atendiendo los requerimientos datos por el supervisor y/o quien haga sus veces.
17. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité en los tiempos establecidos en la normatividad y según la modalidad de contratación y la información publicada en SECOP II.

4.6 Obligaciones específicas del contratista:

Fase 0. Preparatoria

1. Conformar el equipo técnico responsable del desarrollo del proceso de actualización de las políticas públicas, garantizando los perfiles adecuados para el cumplimiento de las actividades previstas.
2. Formular y presentar la propuesta metodológica y operativa para la actualización de las políticas públicas objeto del contrato, la cual deberá incluir cronograma, enfoque técnico, fases, entregables y responsables.
3. Obtener la aprobación formal de la propuesta metodológica por parte de la administración municipal o la instancia designada para tal fin.

Fase 1. Diagnóstico

4. Realizar la revisión documental correspondiente a cada una de las políticas públicas, incluyendo normativa nacional, departamental y local, así como diagnósticos, planes anteriores, censos y demás información secundaria relevante.
5. Evaluar el avance de implementación de cada política pública vigente en el municipio, verificando el cumplimiento de actividades y metas según los planes de acción y/u operativos previamente adoptados.

Fase 2. Agenda Pública

6. Diseñar e implementar la metodología de participación ciudadana e institucional, incluyendo cronograma, instrumentos de recolección de información y enfoque diferencial.
7. Tabular y analizar la información recolectada durante los espacios participativos, generando insumos claros y sistematizados para la actualización de cada política.
8. Elaborar el documento preliminar de cada política pública, incorporando los resultados del diagnóstico y la fase participativa.
9. Gestionar la revisión y aprobación del documento preliminar ante la instancia designada por la administración municipal.

Fase 3. Formulación y Actualización

10. Elaborar el documento técnico de actualización de cada política pública, el cual deberá contener como mínimo los siguientes componentes:

    - ✓ Abreviaturas
    - ✓ Introducción
    - ✓ Marco normativo
    - ✓ Antecedentes
    - ✓ Análisis de actores e instancias involucradas
    - ✓ Marco teórico y conceptual
    - ✓ Teoría del cambio y metodología
    - ✓ Contexto de agenda pública
    - ✓ Principios
    - ✓ Enfoques
    - ✓ Misión y visión
    - ✓ Objetivos de la política

- ✓ Estructura del componente estratégico

11. Elaborar el plan operativo por cada política, que incluya líneas de acción, indicadores, metas, responsables y cronograma de implementación.
12. Elaborar el proyecto de acuerdo municipal para la adopción de cada política actualizada, en concordancia con los requisitos legales y administrativos vigentes.
13. Elaborar el procedimiento Formulación, actualización y seguimiento de políticas públicas

Fase 4. Socialización y Validación

13. Presentar la versión final de cada una de las políticas públicas actualizadas ante el Concejo Municipal de Socotá para su respectiva revisión.
14. Socializar las políticas públicas ante el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), incorporando observaciones y generando actas de validación de cada presentación.

Fase 5. Entrega Final

15. Entregar el documento final de cada política pública en formato PDF y en una (1) copia impresa debidamente empastada y foliada.
16. Elaborar y entregar la matriz de seguimiento de cada política, incluyendo indicadores, periodicidad, responsables y medios de verificación para su futura evaluación y monitoreo por parte del ente territorial.
17. Realizar seguimiento a cada una de las políticas públicas plantadas en el tiempo restante del año 2025 una vez sean aprobadas en las respectivas instancias.

4.7 Obligaciones del municipio:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

4.8 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar

No aplica

4.9 Plazo de ejecución:

El término de duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.10 Lugar de ejecución:

Municipio de Socotá Boyacá

4.11 Perfil Académico y de Experiencia:

Formación Académica	Experiencia
Persona Jurídica	Contar con experiencia en temas relacionados con la gestión pública
Un profesional en Administración Pública con estudios certificados en Políticas Públicas	Contar con experiencia en formulación de planes y/o políticas públicas
Un profesional en finanzas y estudios multinacionales con especialización en inteligencia de negocios	Contar con experiencia en formulación de planes y/o políticas públicas
Abogado con especialización en derecho administrativo	Contar con experiencia en temas de gestión pública

4.12 Valor:

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS. ($43.815.000,00) valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

4.13 Descuentos municipales:

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- ✓ Estampilla para el bienestar del adulto mayor y la tercera edad 4%
- ✓ Estampilla pro cultura 1.5%
- ✓ Retención en la fuente 10% y/o según corresponda a la normatividad vigente
- ✓ Rete ICA 6 x mil
- ✓ Pago de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Garantías a favor de la entidad contratante. Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- ✓ CREE para los casos que aplique.

4.14 Aportes

No aplica

4.15 Forma de pago

El Municipio pagará al Contratista el valor total del presente contrato, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS. ($43.815.000,00)** los cuales serán pagados en tres (3) PAGOS por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 14.605.000) M/CTE, el valor incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; el primer pago con la entrega de la Fase 0. Preparatoria y Fase 1. Diagnóstico, el segundo pago con la entrega de la Fase 2. Agenda Pública y la Fase 3. Formulación y Actualización, y el tercer pago con la entrega de la Fase 4. Socialización y Validación y la Fase 5. Entrega Final, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor en su oferta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofertado, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarias para la fijación de la propuesta económica.

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y mediante actas parciales.

El anterior valor se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento de las actividades encomendadas por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria.

4.16 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para el presente proceso se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal

No.	Fecha del CDP	Rubro	Valor.
202500365	22 de agosto de 2025	Actualización, implementación y plan de acción de la politica pública adulto mayor - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	$15.000.000
		Actualización, implementación y plan de acción de la política pública PI, I, A - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos de planeación	$ 9.815.000
		Actualización, implementación y plan de acción de la política pública de juventud - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central -	$ 9.000.000

		SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos metodológicos	
		Actualización, implementación y plan de acción de la política pública de la mujer - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Documentos cuyo objetivo es la elaboración de informes de base que analizan situaciones, estudios de caso y de una temática específica	$ 10.000.000
		Total	$ 43.815.000

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran reguladas por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

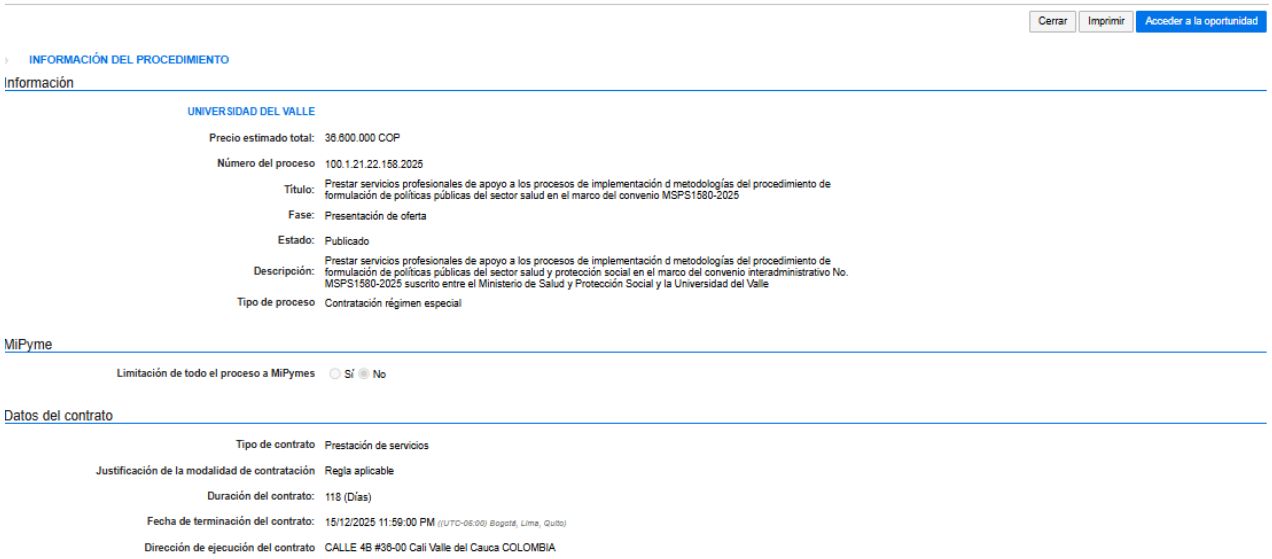
Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

6.1 Análisis de Mercado:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIVERSIDAD DEL VALLE

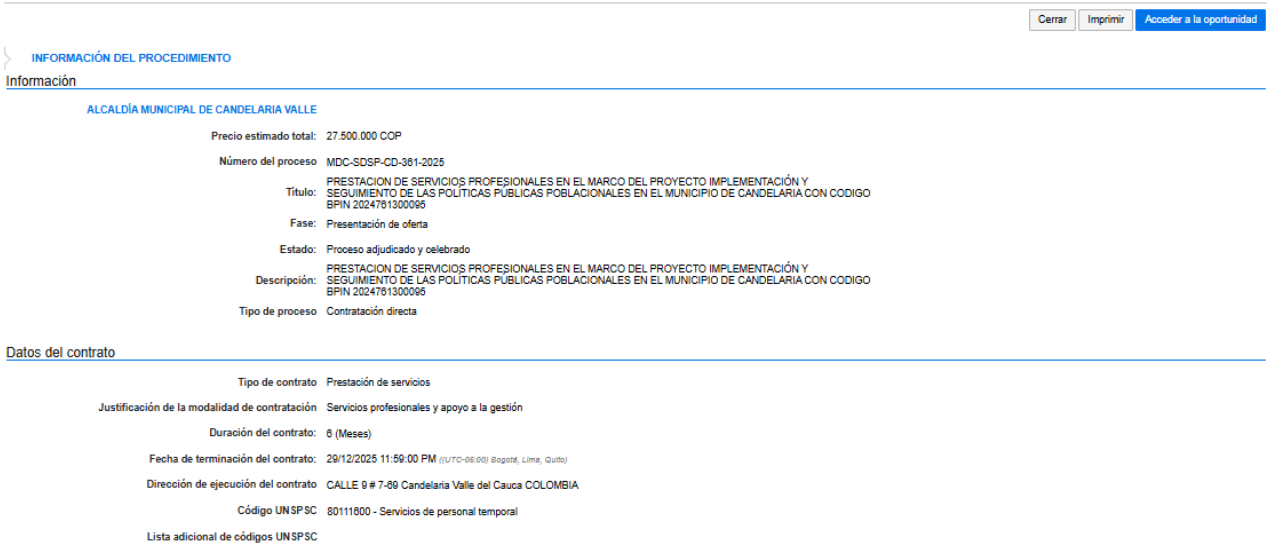
Precio estimado total:	36.600.000 COP
Número del proceso	100.1.21.22.158.2025
Título:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los procesos de implementación d metodologías del procedimiento de formulación de políticas públicas del sector salud en el marco del convenio MSPS1580-2025
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los procesos de implementación d metodologías del procedimiento de formulación de políticas públicas del sector salud y protección social en el marco del convenio interadministrativo No. MSPS1580-2025 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad del Valle
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	118 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 4B #36-00 Cali Valle del Cauca COLOMBIA



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE

Precio estimado total:	27.500.000 COP
Número del proceso	MDC-SDSP-CD-361-2025
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA CON CODIGO BPIN 2024761300095
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA CON CODIGO BPIN 2024761300095
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	29/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 9 # 7-69 Candelaria Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

6.2 Análisis de la Demanda

Estos servicios antes señalados, no fueron contratados recientemente por la Entidad

El valor de la prestación del servicio a contratar se calcula por un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS. ($43.815.000,00) como quiera que la prestación del servicio es requerida por el término de tres (3) meses.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. Propuesta Técnica y Económica
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía
3. Certificados de antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses de expedición
4. Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría, no mayor a 3 meses
5. Certificado REDAM
6. Certificado de antecedentes Judiciales Policía, no mayor a 3 meses
7. Consulta inhabilidades por delitos sexuales
8. Consulta de medidas correctivas RNMC
9. Declaración juramentada de bienes y rentas
10. Hoja de vida SIGEP II
11. RUT actualizado
12. Copia de certificado de Seguridad social en salud, pensiones y ARL (Afiliación sistema de seguridad social)

13. Compromiso Anticorrupción
14. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años
15. Tarjeta profesional (cuando aplique)
16. Consulta de antecedentes de la tarjeta profesional (cuando aplique)
17. Certificado de sanciones vigentes para abogados
18. Certificaciones de estudio formal e informal
19. Certificaciones laborales
20. Copia de certificación de exámenes médicos laborales no mayor a 3 años
21. Certificación bancaria
22. Certificado de idoneidad de la dependencia de donde surge la necesidad.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en cuanto a las obligaciones y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato. - demoras en el cumplimiento de las metas del Pan de Desarrollo Municipal	Improbable	Menor	3	Bajo
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo en el apoyo a la supervisión en la revisión de las actividades de supervisión de los procesos contractuales.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual. - Retraso en el pago	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo referente a la revisión y verificación de las evaluaciones en los procesos de contratación.	- Retraso en los procesos contractuales.	Improbable	Menor	2	Bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de información y documentos para emitir respuesta a los derechos de petición, quejas y/o observaciones en	- Suspensiones y demoras prolongadas. - Afectación en los procesos contractuales. - Respuesta no resueltas de fondo y	Posible	Moderado	3	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
					los procesos contractuales.	dentro de los términos de ley.				
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo por uso de información errada en la proyección y revisión de estudios previos.	- Retraso en la proyección y revisión de estudios previos. - Demoras en el cumplimiento de las metas del Pan de Desarrollo.	Probable	mayor	4	Bajo
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	- Suspensiones o sanciones	Improbable	Menor	2	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del trat		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Menor	2	Bajo	NO	Supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante y contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor.	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Supervisor y responsable de la supervisión.	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del trat		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Contratista y Contratante	Seguimiento por parte de los responsables de la estructuración de los estudios previos. Y supervisor	Raro	Menor	2	bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio.	Antes dela finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
4	Contratante / Contratista	Seguimiento por parte de la supervisión y responsables de emitir las respuestas de los derechos de petición.	Improbable	Menor	2	bajo	SI	Contratista, supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento por parte del supervisor.	Permanente
5	Contratante / Contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato sobre la información recolectada y proyectada por el contratista. Seguimiento por parte del supervisor que la información recolectada sea verídica y necesaria para la proyección de los documentos precontractuales.	improbable	Menor	3	Bajo	NO	Contratista y supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informe de avance del Contratista. Verificación y revisión de los documentos precontractuales.	Permanente

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del trat		Monitoreo y revisión							
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Contratista	En las obligaciones del contratista se debe establecer una cláusula de reserva sobre la información	Improbable	Menor	2	bajo	Si	supervisor	A partir del acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 inciso 5 el cual reza: "… las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía que se refiere la ley…" y de conformidad a lo señalado en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.5 que señala "no obligatoriedad de garantías en la contratación directa la

exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del decreto citado dice que no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

La entidad se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto en el presente se señala el perfil del futuro contratista y se ha supeditado el pago al informe que debe presentar al supervisor respecto al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por lo tanto la administración determina no exigir la póliza única de cumplimento para el contrato que se pretende celebrar además Por la cuantía del contrato, la ejecución del mismo y la forma de pago la administración municipal en estudios previos análisis del riesgo contractual no se ve la necesidad de constituir garantía.

En todo caso el Contratista manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el Contratista, durante la ejecución del objeto contratado.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: Dubin Javier Romero Hormaza

Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Social.

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante acta de entrega de supervisión o interventoría.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

12. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

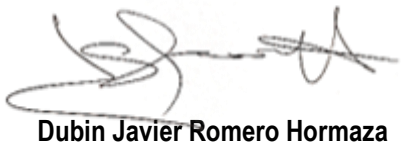
La Secretaría Planeación certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

Código del producto	Nombre del producto
80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

13. DOCUMENTOS ADICIONALES (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)

1. Certificación del Banco de programas y proyectos BPIN
2. Concepto de viabilidad técnica (Si aplica)

3. Certificación de no existencia de personal en la planta de personal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa



Dubin Javier Romero Hormaza

Secretario de Desarrollo Económico y Social